

## NOMBRAMIENTO

Señora  
**Paola Andrea Freile Contag**  
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, Julio 16 de 2008

De mis consideraciones:

Cumplo con el deber de informarle que el Directorio de la Compañía TELEGLOBAL S.A. reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted como **VICEPRESIDENTA** de la Compañía, por un período de dos (2) años conforme consta en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Quito, Dr. Simón Alcívar Paladines el 16 de octubre de 1997, con una aclaratoria el 23 de enero de 1998, y aprobada mediante resolución No.0241 de la Intendencia de Compañías de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de Febrero de 1998, bajo el No. 264.

La Vicepresidenta, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial en ausencia temporal o definitiva del Presidente Ejecutivo.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los estatutos sociales de la Compañía.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente

  
Sr. Cristhian Freile  
**Secretario ad-hoc**

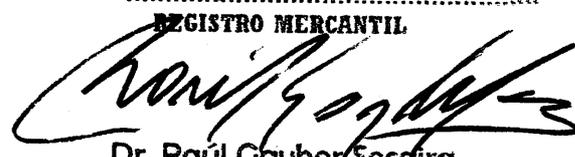
Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por el Directorio de la misma y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, julio 16 de 2008.

  
Notaría  
Sr. Paola Andrea Freile Contag  
C.C. 170701935-4  
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8591** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito, a **01 AGO. 2008**

  
**REGISTRO MERCANTIL**  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
~~NOTARIO XIMENA ESPINOSA DEL CANTÓN MANTA~~